

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 4 de junio de 1964 por la que se conceden un crédito extraordinario y varios suplementarios al presupuesto de la Provincia de Sahara.*

Ilustrísimo señor:

En uso de las atribuciones que le concede el Decreto aprobatorio del presupuesto de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto autorizar la concesión al mismo de los créditos suplementarios y extraordinario que se enumeran a continuación:

1.º Crédito suplementario a la Sección 4.ª—Sanidad—, capítulo 100—Personal—, artículo 110—Sueldos—, concepto 40.111—Plantilla del personal—, y para dotación de tres Médicos especialistas (oculista, tocólogo, dentista), a 25.000 pesetas cada uno. Crédito para tres trimestres, 56.250 pesetas.

2.º Crédito suplementario a la misma sección, capítulo, artículo y concepto partida 1/6, de los sueldos para pagas extraordinarias de julio y diciembre. Créditos para tres trimestres, 9.375 pesetas.

3.º Crédito suplementario a la misma sección, capítulo, artículo y concepto, partida «150 por 100 gratificación de residencia». Crédito para tres trimestres, 84.375 pesetas.

4.º Crédito suplementario a la misma sección y capítulo, artículo 120—Demás remuneraciones—, concepto 40.121, partida «Gratificación de especialidad», a 12.000 pesetas. Crédito para tres trimestres, 27.000 pesetas.

5.º Crédito suplementario a la misma sección, capítulo, artículo y concepto, partida «Gratificación compensatoria», a razón de 46.550 pesetas. Crédito para tres trimestres, 104.738 pesetas.

6.º Crédito extraordinario a la misma sección, capítulo, artículo y concepto. Partida nueva, «Gratificación especial», equivalente al 100 por 100 de los respectivos sueldos de los funcionarios civiles. (Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de mayo de 1963.) Crédito para tres trimestres, 56.250 pesetas.

El aumento de gasto se atenderá con recursos de la Tesorería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)*

### 3. RADIO Y TELEVISION

#### 3.1 Prestación del servicio

##### 3.1.1 RADIODIFUSIÓN

La radiodifusión española, que inauguró sus primeras instalaciones hace más de treinta años, cubre por completo todo el territorio nacional.

La situación de las emisoras de radiodifusión viene condicionada por la limitación de frecuencias y su distribución por convenios internacionales para evitar interferencias.

La casi totalidad de las emisoras españolas funciona

en la actualidad en la denominada banda de ondas medias.

El Decreto de 14 de noviembre de 1952 clasificó las emisoras en nacionales, comarcales y locales; las primeras, con potencia superior a 20, de propiedad del Estado y explotadas por él; las comarcales, con una potencia de 5 KW., salvo expresa autorización para alcanzar hasta los 20 KW., también de propiedad del Estado, pero arrendadas en cuanto a su programación y mediante concurso a empresas mercantiles; y por último las emisoras locales, de inferior potencia, que pueden ser de propiedad particular.

La estructura de la red explotada por el Estado entre emisoras nacionales y comarcales es la siguiente:

En servicio	Número de emisoras	Potencia total KW.
Madrid .....	3	370
Barcelona .....	2	25
Valencia .....	1	25
Huelva .....	1	25
Málaga .....	1	8
Sevilla .....	1	5
Cuenca .....	1	5
La Coruña .....	1	100
San Sebastián .....	1	20
Oviedo .....	1	5

En periodo de instalación	Número de emisoras	Potencia total KW.
Barcelona .....	1	250
Sevilla .....	1	250
Canarias .....	1	250

Las emisoras comarcales son nueve en total, con las potencias e instalaciones siguientes:

Emisoras	Potencia KW.
Radio Barcelona .....	5
Radio España de Madrid .....	12
Radio Valencia .....	5
Radio Sevilla .....	5
Radio Madrid .....	20
Radio San Sebastián .....	5
Radio España de Barcelona .....	10
Radio Intercontinental .....	5
Radio Zaragoza .....	5

Las emisoras locales suman un total de 57, todas ellas con una potencia de hasta 5 KW., situadas en capitales de provincia o en algunas localidades de importancia.

Las emisoras institucionales están a su vez integradas por las redes siguientes:

*Del Movimiento.*—Instaladas al amparo del Decreto de 11 de agosto de 1953, que reguló la función radiodifusora de FET y de las JONS. Su número es de 145 y sus potencias se distribuyen como sigue:

Hasta de 2 KW .....	89
De 2 a 5 KW .....	55
De más de 5 KW .....	1

*De la Iglesia.*—Su número es de 168, con la distribución de potencia siguiente:

Hasta de 2 KW .....	124
De más de 2 KW .....	44

El objetivo principal que se persigue en cuanto a la red oficial, es el de su ordenación a ajuste total para lograr que la audición de los programas de las emisoras nacionales alcance a todo el territorio y puedan ser captados con la calidad necesaria.

Como consecuencia de la disponibilidad de canales para la zona europea de radiodifusión, la revisión del Convenio de Copenhague obligará a modificar la situación actual de las emisoras españolas, en cuanto a su frecuencia, para tender a su transformación en emisoras de frecuencia modulada, modificación que ya estaba prevista en las disposiciones contenidas en el Decreto de 8 de agosto de 1958.

Tomando como módulo para dicha transformación un coste total medio de 500.000 pesetas por emisora, la repercusión de esta acción administrativa ocasionará una inversión en el cuatrienio próximo de unos 185 millones de pesetas.

Las inversiones efectuadas en radiodifusión por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, han sido las siguientes:

**RADIODIFUSION**

(En millones de pesetas)

1958	1959	1960	1961	1962	Total
21,4	16,6	11,6	50,8	75,2	229,0

**3.1.2 TELEVISIÓN**

La televisión se inició en España en el año 1956, con una sola emisora localizada en Madrid, de alcance local.

Paulatinamente se fué extendiendo la red a Barcelona, Zaragoza, Bilbao, Sevilla y Galicia; actualmente está en curso de instalación para las áreas de Andalucía oriental, Canarias, Asturias, Baleares, así como un incremento de potencia en Barcelona.

Las inversiones efectuadas en televisión por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, han sido las siguientes:

**TELEVISION**

(En millones de pesetas)

1958	1959	1960	1961	1962	Total
60,6	72,0	63,0	79,4	223,1	559,7

Los objetivos que se persiguen en este Subsector para el primer Plan, son los siguientes:

a) Completar la red de enlaces, asegurando, de una parte, la continuidad del servicio y la interconexión de las emisiones con variedad de circuitos y, de otra, garan-

tizar el tráfico de las emisiones de Eurovisión para Portugal y Marruecos, a través de nuestro territorio.

b) Consolidar la red y la cobertura total del territorio español, así como construir, en Madrid, estudios profesionales adecuados a las necesidades.

**3.2 Fabricación de aparatos**

La industria de fabricación de aparatos receptores de radio y televisión es relativamente moderna y está localizada principalmente en Barcelona y Madrid; el resto de las localizaciones carece de importancia industrial.

El volumen de producción se distribuye de la forma siguiente:

**I. POR CAPACIDAD**

<i>Radio</i>		Empresas
De más de 40.000 aparatos anuales .....		4
De 20.000 a 40.000 .....		4
De 10.000 a 20.000 .....		6
De 500 a 10.000 .....		46
De menos de 500 y auxiliares .....		105
<b>TOTAL</b> .....		<b>165</b>

  

<i>Televisión</i>		Empresas
De más de 20.000 aparatos anuales .....		3
De 10.000 a 20.000 .....		3
De 5.000 a 10.000 .....		8
De 1.000 a 5.000 .....		12
De menos de 1.000 .....		6
<b>TOTAL</b> .....		<b>32</b>

**II. POR MANO DE OBRA EMPLEADA**

		Empresas
De más de 500 obreros .....		5
De 100 a 500 .....		15
De menos de 100 .....		el resto

El número total de personal empleado, comprendido en dicha estimación el personal directivo, técnico, administrativo y jefes de taller, así como mano de obra cualificada o sin especialización, se ha estimado en 14.000.

Por otro lado, considerando la evolución de la producción tanto pasada como futura, se puede establecer el cuadro siguiente:

Años	Radio (unidades)	Televisión (unidades)
1957	330.000	11.000
1958	390.000	36.000
1959	320.000	50.000
1960	350.000	100.000
1961	380.000	160.000
1962	420.000	210.000
1963	500.000	260.000
1964	525.000	300.000
1965	575.000	280.000
1966	615.000	285.000
1967	630.000	290.000

Sin embargo, es preciso hacer constar que las previsiones futuras ofrecen cierto riesgo, pues por tratarse de bienes suntuarios, resultan sumamente sensibles tanto a los cambios coyunturales como a los adelantos de la técnica. La nueva modalidad de aparatos equipados con transistores ha modificado la estructura del mercado, esperándose otras modificaciones técnicas, como en el caso de las emisoras de frecuencia modulada, que todavía han de incidir más sobre él.

El equipo fijo instalado es moderno, calculándose una antigüedad media de seis años en las factorías de radio y de dos años en las de televisión. El cálculo de las inversiones realizadas —período 1957-1961— tanto en nuevas instalaciones como en reposición, arroja la cifra de 560 millones de pesetas por el primer concepto y de 200 millones de pesetas por el segundo.

En cuanto a perspectivas de expansión, no se estima que haya de tener lugar ampliación alguna de las instalaciones, ya que existe sobrada capacidad de producción para hacer frente al volumen esperado de la demanda futura. Tan sólo es probable una renovación o modernización de algunas factorías, que por la rapidez con que se llevó a cabo el montaje, ante las necesidades del mercado, no están estructuradas en forma idónea para lograr una adecuada productividad.

Sin embargo, la industria auxiliar está peor equipada, y se enfrenta, además, con problemas de abastecimiento de materias primas.

#### 4. CINEMATOGRAFIA

La industria cinematográfica española, como la del resto del mundo, atraviesa un período de crisis motivado por la competencia que le hacen otros medios de esparcimiento como la televisión.

La reacción de la industria, ante tal situación, ha sido la de orientar la producción hacia películas de alta calidad artística o de gran espectáculo, procurando bajar los costes y extender los mercados.

La producción de películas de largo metraje en los últimos seis años, distinguiendo las de producción totalmente nacional y las realizadas en coproducción, fué la que se recoge en el cuadro siguiente:

Años	Nacionales	Coproducciones	Total
1957	50	22	72
1958	51	24	75
1959	51	17	68
1960	55	18	73
1961	72	19	91
1962	61	27	88

Se considera, para el próximo cuatrienio, que la producción nacional no pasará de 100 películas anuales, quedando tal estimación recogida en el siguiente cuadro:

Años	Nacionales	Coproducciones	Total
1964	65	29	94
1965	67	31	98
1966	69	33	102
1967	71	35	106

Debido a las favorables perspectivas que presenta el mercado hispanoamericano para nuestra producción cinematográfica, se considera conveniente intensificar la ac-

ción exportadora hacia el mismo a través de una adecuada red de distribución.

La capacidad de producción de las instalaciones de la industria cinematográfica española es suficiente para hacer frente a las necesidades nacionales de rodaje, sonorización, revelado y positivación, e incluso, para los aumentos que se prevén.

A este respecto, hay que destacar que actualmente funcionan en España ocho estudios de rodaje, con un total de 26 «plató», encontrándose en período de construcción otros dos, con cinco «plató» más, entre ambos. Con ellos se dispondrá de un total de 31 «plató» de diversas características, con capacidad conjunta de realización que deja margen suficiente para el aumento de las necesidades de rodaje que se prevén. No se estima, pues, que, en el próximo cuatrienio, deban construirse más estudios de rodaje, a pesar del incremento previsto de la producción cinematográfica nacional, del aumento relativo del número de películas de gran espectáculo, con mayor tiempo de rodaje, y de la cifra cada vez mayor de películas extranjeras que se ruedan en España.

No obstante, considerando que la construcción de un «plató» de estudio cinematográfico, en plenas condiciones de rendimiento, y de acuerdo con los últimos avances de la técnica, requiere una inversión aproximada de 25 millones de pesetas, puede preverse la renovación o modernización de algunos de ellos, por lo que se ha estimado la cifra de 25 millones anuales para cubrir esta posible situación.

En cuanto a los estudios de sonido, en la actualidad existen cinco en todo el territorio nacional, siendo su capacidad de producción, para la sonorización de películas españolas y el doblaje de extranjeras superior a las necesidades reales, pues según datos correspondientes a 1961 su utilización se estima en un 66 por 100 de la capacidad.

Por lo que respecta a los laboratorios de revelado y positivación, se debe destacar que funcionan actualmente en España 11, trabajando todos por término medio al 50 por 100 de su capacidad, lo que hace ver que las posibilidades de expansión deben considerarse nulas en los próximos cuatro años.

La observación de los costes medios por unidad, tanto en las películas íntegramente nacionales como en las realizadas en coproducción, señala un continuo aumento de los mismos, más acentuado en las últimas como consecuencia de la tendencia actual de producir películas de gran espectáculo. Este es el motivo de que las necesidades de financiación de la industria, en su conjunto, presenten un ritmo creciente.

La principal fuente de financiación para la construcción de estudios de rodaje, de sonido y laboratorios consiste, por un lado, en la autofinanciación y, por otro, en los créditos de la Banca privada y los oficiales a plazo medio (Ley de 17 de julio de 1958 y disposiciones complementarias), que permiten la aportación crediticia oficial hasta el 70 por 100 del importe de los presupuestos.

La financiación de la producción de las películas españolas se realiza mediante los siguientes medios:

Adelantos de distribución (1).

Pago diferido a la protección estatal (2).

Crédito sindical (3).

(1) El distribuidor cinematográfico adelanta parte o la totalidad del precio de compra al productor.

(2) Algunos de los factores de la producción aplazan el cobro de sus retribuciones hasta que el productor perciba la protección estatal.

(3) Fondo constituido en el año 1941 y cuya administración compete al Instituto Nacional de Cinematografía, en colaboración con el Sindicato Nacional del Espectáculo. Puede alcanzar hasta el 80 por 100 de los presupuestos de la película.



Crédito a plazo medio (4).

Crédito de la Banca privada.

Autofinanciación.

Los planes de producción se han venido ajustando al siguiente cuadro de financiación:

	Porcentaje
Crédito de todo orden, público o privado .....	33 (5)
Autofinanciación .....	33
Pago diferido a protección estatal .....	33

La previsión de una inversión de 38,57 millones de pesetas durante los años 1964 y 1965, recogida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo para la construcción de un edificio propio y adecuado, destinado a la Escuela Oficial de Cinematografía, supone una inversión rentable no sólo desde el punto de vista docente y cultural (formación de técnicos, artistas y profesionales de la industria) sino también por la mejor calidad de las películas, que se traducirá en un beneficio posterior para la economía nacional.

Otro tanto ocurre con la consignación de 55,32 millones a favor de NO-DO, pues mediante ella se atenderá la realización de documentales en color, incrementándose a la vez el número de copias, lo que permitirá intensificar la rápida difusión de noticias no sólo por todo el territorio nacional, sino también por el extranjero.

## 5. INDUSTRIA EDITORIAL

Bajo la denominación de industria editorial se entiende todo el proceso de elaboración y comercialización del libro. En España ésta se ejerce sin ninguna instalación propia, ya sea de tipo industrial o comercial. La mayoría de los editores imprimen sus libros encargando la operación material a imprentas ajenas, no siempre situadas en su misma localidad. Por tal motivo la industria editorial puede considerarse como cliente de la industria de artes gráficas.

### 5.1 Editores

El número de editores registrados en España es en la actualidad de 582, y el de editores-autores, dedicados principalmente a publicar libros escolares, de 188, lo que arroja un total de 770. Su importancia es muy variable.

En los últimos años la industria editorial ha experimentado una gran expansión en base de un mercado potencial muy amplio —compuesto por todos los países de habla castellana— y de su tradición editorial, continuada a través del tiempo por empresarios experimentados y obreros calificados. Tales premisas se ponen de manifiesto con el hecho de que el 50 por 100 del total exportado lo ha sido a los países hispanoamericanos.

Según datos del Instituto Nacional del Libro Español, el valor de la exportación de libros durante el año 1962 ha alcanzado la cifra de 1.200 millones de pesetas, manteniéndose así las exportaciones editoriales en un puesto preeminente dentro de la exportación española de productos manufacturados.

No obstante, en comparación con otros países, el índice de producción es bajo, debido a la debilidad del mer-

(4) Constituye otra modalidad del crédito oficial, siendo administrado por el Instituto Nacional de la Cinematografía y el Banco de Crédito Industrial. La cuantía del crédito puede llegar hasta el 70 por 100 de los presupuestos de las películas, pero para ello se exige un plan de producción de dos películas como mínimo, lo que de por sí y por la atomización de productoras limita bastante los beneficiarios.

(5) El crédito sindical y el crédito a plazo medio se excluyen por imperativo legal.

cado interno y a la creciente competencia con que tropiezan las exportaciones ante los esfuerzos de penetración comercial de otros países en áreas de mercado de habla castellana.

Como estímulo a la expansión de la industria editorial, se considera conveniente ampliar las exenciones fiscales concedidas por la legislación vigente, a los supuestos de inversiones de beneficios que efectúen las empresas editoriales para mejora o ampliación de su propia industria.

Con miras a favorecer el comercio exterior de esta industria se considera de importancia el otorgar al libro los beneficios de la desgravación fiscal a la exportación.

Para disminuir los costes, se señala como medida apropiada la rebaja de las tarifas arancelarias que pesan sobre las diversas materias primas necesarias para la fabricación del libro, y de forma especial, la del papel, así como la aplicación del régimen de reposición de materias primas y la modificación del sistema de admisión temporal en el sentido de que el papel importado por este procedimiento sea compensado, en la medida que permita la exportación, por papel nacional de calidad semejante, pero transformado ya en libros.

La debilidad del mercado interior al no poder absorber grandes tiradas y no permitir, por tanto, la realización de coediciones, así como por no contar con una adecuada organización comercial, distribuidora y librería, es motivo de preocupación, propugnándose con este motivo el estímulo de la afición a la lectura mediante la debida dotación y extensión de las bibliotecas públicas que, hasta la fecha, no han contado con los fondos suficientes. La labor colectiva de promoción y propaganda, encomendada al Instituto Nacional del Libro Español, no puede desempeñarse sin los correspondientes recursos económicos.

Por todo ello, la conclusión a la que se llega es la de que la expansión del libro español ha de ser consecuencia inmediata de todas aquellas medidas positivas que permitan, por un lado, su abaratamiento y mejora de calidad y, por otro, la apertura de nuevos mercados tanto interiores como exteriores.

### 5.2 Artes gráficas

El número de talleres de artes gráficas existente en España es de 4.675, estando localizados principalmente en las grandes capitales.

Una clasificación, en cuanto a sus dimensiones, queda reflejada en el cuadro siguiente:

Clasificación	Número de empresas	Porcentaje	Número de productores	Porcentaje
<b>Artesana:</b>				
De 1 a 10 productores .....	3.500	74,87	15.000	26,78
<b>Pequeña:</b>				
De 11 a 40 .....	955	20,43	14.000	25,—
<b>Mediana:</b>				
De 41 a 120 .....	150	3,20	12.000	21,42
<b>Grande:</b>				
De 121 en adelante .....	70	1,50	15.000	26,79

El número de talleres resulta excesivo y sus dimensiones, dado el gran predominio de empresas artesanas y pequeñas, no son las más adecuadas para lograr una alta productividad.

La maquinaria utilizada está anticuada, siendo planas el 65 por 100 de las máquinas de imprimir y sus rendimien-



tos inferiores a las 1.500 hojas/hora; cifra indudablemente baja en comparación con las obtenidas en el resto de Europa.

En cuanto a antigüedad del equipo, puede establecerse el siguiente cuadro:

Un 60 por 100 de más de veinte años

Un 15 por 100 de modelos anteriores a 1940, pero de fabricación reciente

Un 25 por 100 de modelos posteriores a 1940 y de fabricación, asimismo, posterior

Si se tiene en cuenta que el periodo máximo de amortización es de veinte años, se observa que sólo el 25 por 100 se encuentra en periodo de utilización eficiente

La sustitución de los equipos productivos se ve frenada por el estado actual de la técnica, que en constante evolución, da lugar a cierto retraimiento en las expectativas empresariales.

La previsión de inversiones privadas durante el próximo cuatrienio, considerando tanto la renovación como el crecimiento, queda reflejada en el siguiente cuadro (en millones de pesetas):

1964	1965	1966	1967
990	1.060	1.235	1.415

La financiación necesaria para llevar a cabo dichas inversiones se ve dificultada por la atomización de la industria.

Las materias primas empleadas por el Subsector son, en la mayor parte, de fabricación nacional, adoleciendo en general de falta de calidad y teniendo precios elevados.

Uno de los problemas más graves con que se enfrenta esta industria es la escasez de personal debidamente formado, siendo insuficientes los correspondientes Centros de capacitación.

En el aspecto comercial y productivo, hay que destacar la competencia que los organismos oficiales hacen a esta industria por el hecho de existir en muchas de ellas talleres propios de impresión.

## XXV. TURISMO

### I. SITUACION ACTUAL

El rápido crecimiento experimentado por el turismo en el último quinquenio tiene sus raíces fundamentales en la existencia de una coyuntura de alza sostenida en el nivel de prosperidad del mundo occidental y en una mayor preferencia del consumidor hacia los gastos turísticos.

La evolución del turismo en España ha sido, sin duda alguna, más rápida que en los demás países, llegando en 1962 a superar la cifra de ingresos obtenida por Italia y por Francia en 1958 y situándose como país receptor de turismo extranjero —en total de ingresos— en el séptimo lugar, detrás de Estados Unidos, Italia, Reino Unido, Alemania y Canadá; posición que se mejorará, sin duda, en el próximo quinquenio.

#### 1.1. La demanda turística

La evolución seguida por el turismo extranjero en España ha sido muy rápida, mereciendo destacarse el auge espectacular de 1960.

### ENTRADA DE VIAJEROS EN ESPAÑA

	1958	1959	1960	1961	1962
<b>I. Extranjeros:</b>					
Provistos de pasaporte .....	2.451.823	2.863.667	4.332.363	5.495.870	6.390.369
En tránsito por puertos españoles .....	661.873	715.251	837.936	826.575	762.381
Autorizados por veinticuatro horas por fronteras terrestres ...	152.471	283.745	256.559	319.387	573.457
<b>II. Españoles residentes en el extranjero .....</b>	<b>327.700</b>	<b>332.023</b>	<b>686.397</b>	<b>813.430</b>	<b>942.415</b>
<b>TOTALES .....</b>	<b>3.593.867</b>	<b>4.194.686</b>	<b>6.113.255</b>	<b>7.455.262</b>	<b>8.668.722</b>

Durante el período 1951-1958 el ritmo de aumento fué del 16,1 por 100 acumulativo anual, y del 24,6 por 100 durante los años 1958-1962. El aumento en los siete primeros meses de 1963 respecto al mismo período del año

anterior ha sido del 21,5 por 100, por lo cual la previsión total para este año se eleva a la cifra de diez millones de visitantes, suficientemente elocuente por sí misma.

(Continuará.)

## MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de junio de 1964 sobre concesión de créditos para la construcción de diques y varaderos.*

Padecido error en la redacción del artículo tercero de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 13 de junio de 1964, página 7758, dicho ar-

tículo debe quedar redactado en la siguiente forma, que sustituirá a la aparecida en dicho Boletín.

«Art. 3.º Los interesados en la obtención de los créditos formularán sus solicitudes ante el Banco de Crédito a la Construcción, que solicitará informe de los Ministerios de Obras Públicas e Industria (Direcciones Generales de Puertos y Señales Marítimas y de Industrias Navales). Recibido dicho informe, el Banco atenderá o denegará las peticiones, de acuerdo con las normas por que se rige.»